Comunicado 348

Comisión aprueba reforma al Reglamento del Congreso en materia de mociones suspensivas

- *"Lo que se pretende es privilegiar el diálogo, el debate, la exposición y confrontación de ideas, lo cual es el fin de todo parlamento": diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD)*

10.12.22. La Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias del Congreso local aprobó el dictamen con modificaciones a la iniciativa para reformar el artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, otorgando economía procesal al recurso de la moción suspensiva.

"La problemática que se quiere resolver con la iniciativa y el dictamen radica en establecer reglas claras, que beneficien el objetivo de la propia moción, que es conocer los fundamentos y argumentos de la persona legisladora que la ejercite", explicó el diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD), presidente de la comisión.

El legislador recordó que la moción suspensiva es un recurso parlamentario para solicitar la suspensión de la discusión de un asunto ante el pleno, que debe conocer las causas que motivan dicha petición, a efecto de poder determinar su procedencia.

Precisó que el artículo 150 del Reglamento del Congreso capitalino establece un procedimiento de desahogo de la moción suspensiva que involucra su presentación por escrito, lectura por parte de la Secretaría de la Mesa Directiva, exposición por parte del promovente, deliberación sobre la aceptación a discusión y votación correspondiente.

La redacción actual representa un vacío normativo para cada etapa del proceso que, puede usarse para mermar este recurso y desgastar el proceso legislativo.

El dictamen propone que la moción deba acompañarse de un documento introductorio de máximo una cuartilla y el o la promovente dé lectura desde la tribuna, "con el tiempo de uso de tribuna considerado para el desahogo de otros asuntos del pleno o las propias iniciativas y los propios dictámenes a análisis. Lo que se pretende es privilegiar el diálogo, el debate, la exposición y confrontación de ideas, lo cual es el fin de todo parlamento", señaló el diputado Gavió Ambriz.

El dictamen a la iniciativa presentada por la diputada Guadalupe Morales Rubio (MORENA) fue aprobado en forma unánime por las y los legisladores integrantes de esta comisión.

--oOo--